

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

El expediente Nº12033-UARG-98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de otorgar carácter de Postgrado al curso "Introducción a la Programación Orientada a Objetos";

Que por Acuerdo de Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Río Gallegos Nº 379/98, se autoriza el dictado del curso "Introducción a la Programación Orientada a Objetos", a cargo del Lic. Pablo Fillotraní, durante los días 16 al 20 de noviembre de 1998, con un total de 25 horas cátedras, y se solicita al Consejo Superior acredite de Postgrado dicho curso;

Que obra nota del Secretario de Ciencia y Tecnología informando que, por la formación del programa y las características del seminario, se considera que tiene mérito suficiente para ser implementado;

Que la comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho otorgar categoría de Postgrado al curso de mención;

Que la presente se encuadra en el inciso f) del artículo 44 del Estatuto de la Universidad;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

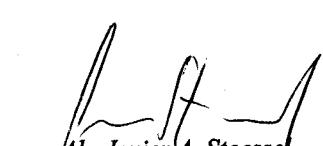
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

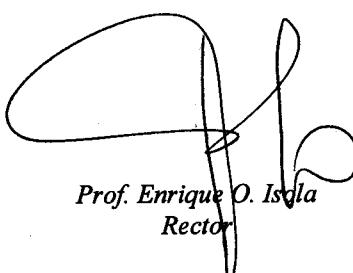
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: ESTABLECER que el curso "Introducción a la Programación Orientada a Objetos" tiene carácter de curso de Postgrado.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



Ab. Javier A. Stoesse
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isla
Rector

RESOLUCION

Nro. 171

ES COPIA